



Bruselas, 7 de febrero de 2022
(OR. fr)

5874/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0015(BUD)**

**FIN 97
SOC 56**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	5668/22 (COM(2022) 25 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (EGF/2022/000 TA 2022. Asistencia técnica a iniciativa de la Comisión)

1. El 26 de enero de 2022, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 03/2022¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un importe total de 290 000 EUR a iniciativa de la Comisión, para financiar la asistencia técnica relacionada con el FEAG, con arreglo al artículo 11 del Reglamento del FEAG, de 28 de abril de 2021². El objetivo de dicha asistencia técnica es fomentar la creación de redes entre los Estados miembros, informar y aumentar la visibilidad del FEAG, mantener y actualizar un sistema de intercambio electrónico de datos y recopilar datos sobre las solicitudes recibidas, pagadas y liquidadas, así como las medidas propuestas y aplicadas.

¹ 5669/22.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 1 de febrero de 2022, y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos, que figura en el documento 5875/22.
-